



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, abril cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

Sucesión. 110014003004-2021-00766-00.

Confirmación. 215847.

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

1. Tener por notificados a las personas indeterminadas que se crean con derecho a intervenir, por intermedio de curador ad-litem, quien contestó la demanda, sin proponer medios exceptivos.
2. Reconocer personería al profesional del derecho Juan Camilo Tunarosa Mojica, como curador ad-litem de los indeterminados.
3. Poner en conocimiento la comunicación que antecede.
4. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 11 Hoy 6 de Abril de 2022. El Secretario, Luis José Collante Parejo
--

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bc042b8dd4b2062723e1c97a59905f904ca280f339a2b3f5a91922400bc6a54**
Documento generado en 04/04/2022 06:48:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>